

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral N^o. 0098

Lima, 28 ENE 2021

Visto el Oficio N^o 485-2020-ECPD/UNI de fecha 30 de noviembre de 2020 del Director (e) de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Director (e) de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, solicita al Despacho del Rectorado poner en consideración del Consejo Universitario, aprobar la propuesta del Calendario de Actividades de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería para el año 2021, correspondiente a los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, adjuntando la Resolución Directoral N^o 011-2020/ECP-UNI de fecha 27 de noviembre de 2020;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N^o 02 del 25 de enero de 2021, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el Calendario de Actividades de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería para el año 2021, correspondiente a los Periodos Académicos 2021-1 y 2021-2, que a continuación se indica:

PERIODO ACADÉMICO 2021-1 (*)

Actividad	Fecha
Inscripciones	11 de enero al 12 de marzo
Evaluación de Méritos y Conocimientos	15 de marzo al 19 de marzo
Matrícula	22 de marzo al 26 de marzo
Inicio de Ciclo Académico	29 de marzo
Cierre de Ciclo Académico	23 de julio

* Por situaciones no previstas las Unidades de Posgrado podrán adelantar o retrasar sus actividades en dos (02) semanas, con conocimiento de la Escuela Central de Posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0098

Lima, 28 ENE 2021

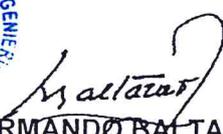
PERIODO ACADÉMICO 2021-2(*)

Actividad	Fecha
Inscripciones	01 de junio al 06 de agosto
Evaluación de Méritos y Conocimientos	09 de agosto al 13 de agosto
Matrícula	16 de agosto al 20 de agosto
Inicio de Ciclo Académico	23 de agosto
Cierre de Ciclo Académico	17 de diciembre

* Por situaciones no previstas las Unidades de Posgrado podrán adelantar o retrasar sus actividades en dos (02) semanas, con conocimiento de la Escuela Central de Posgrado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General




Dra. LUZ DE FATIMA EYZAGUIRRE GORVENIA
Rectora a.i.